

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL.—MADRID

*Vigilantes nocturnos*

D. José Frades Amara!  
D. Julio Pastor Bartoméu.

## MINISTERIO DEL AIRE

CUERPO DE CONSERJES PORTEROS

*Conserjes terceros*

D. Fidel Gil Vaquerizo.—Palma de Mallorca.  
D. Basildes Sanz Muñoz.—Las Palmas de Gran Canaria.

## MINISTERIO DE TRABAJO

SECCIÓN DE TRABAJOS PORTUARIOS

*Subalternos de tercera*

D. Juan Salinas Ruiz.—Las Palmas de Gran Canaria.  
D. Manuel Osorno Alonso.—Sevilla.  
D. Antonio Gómez Fernández.—Vigo.  
D. Juan Molano Iglesias.—Valencia.  
D. Tomás Gómez Hernández.—Las Palmas de Gran Canaria.  
D. Cristo Torres Bonilla.—Las Palmas de Gran Canaria.  
D. Fermín León Rojas.—Santa Cruz de Tenerife.  
D. Bartolomé Mari Mari.—Palma de Mallorca.  
D. Antonio Rodríguez Trufero.—Palma de Mallorca.  
D. José Rubio Ramirez.—Castellón.  
D. Evaristo Sánchez Puga.—Santa Cruz de Tenerife.  
D. Eusebio Simón Basconos.—Bilbao.  
D. Francisco Teijeiro Castro.—Barcelona.  
D. José Bastida Marín.—Cádiz.  
D. Eduardo Sánchez Zurbano.—Bilbao.  
D. Manuel Muñoz López.—Gijón.  
D. José Fernández González.—Subsección de Adra.  
D. Casimiro González Fernández.—Barcelona.  
D. Valentín Arribas García.—Bilbao.  
D. Manuel Gallardo Moreno.—Cádiz.  
D. Leóncio López Marzo.—Subsección de Burriana.  
D. Juan Vázquez Sánchez.—Bilbao.

Artículo segundo.—Los interesados que como consecuencia de este escalafón se consideren perjudicados podrán elevar ante la Junta Calificadora las reclamaciones oportunas en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo que establece el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952, así como el recurso de alzada contra las resoluciones de dicha Junta, de acuerdo con lo que dispone el artículo 39 de la referida Ley.

Artículo tercero.—Transcurrido el plazo señalado en el artículo anterior sin que hayan sido formuladas reclamaciones por parte de los interesados o por el correspondiente Organismo o resueltas las presentadas el escalafón será definitivo.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 16 de julio de 1964.—P. D., Serafín Sánchez Fuentasanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 9 de julio de 1964 por la que se nombra Oficiales de quinta categoría de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, a los aspirantes que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley de 2 de diciembre de 1955 y octavo del Reglamento Orgánico de 9 de noviembre de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Oficiales de quinta categoría del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, con el haber anual de 16.440 pesetas, más las gratificaciones que legalmente les correspondan, a los aspirantes comprendidos entre los números 42 al 51, ambos inclusive, que a continuación se relacionan de la propuesta elevada por el Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo citado aprobada por Orden de 7 de febrero último, destinándoles a prestar sus servicios a las Audiencias que se indican:

1. Don Félix Alvarez Chacón, Valladolid.
2. Don César Otero Rodríguez, La Coruña.
3. Don Francisco Guerrero Mangas, Barcelona.

4. Don Francisco García Palmero, Granada.
5. Don Manuel Molina Serrano, Murcia.
6. Don Virgilio Fernández Hernández, Oviedo.
7. Don Jesús Martín Hernández, Valladolid.
8. Don Luis Aragón García, Oviedo.
9. Don José García Rubio, Badajoz.
10. Don Luis Uria Iglesias, Barcelona.

Los expresados aspirantes deberán posesionarse de sus respectivos destinos dentro del plazo reglamentario. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 9 de julio de 1964.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 17 de julio de 1964 por la que se nombra para la plaza de Auxiliar de Laboratorio del Instituto Anatómico Forense de Granada a don José Peco Malagón.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Director del Instituto Anatómico Forense de Granada y de conformidad con lo prevenido en el artículo 111 del Reglamento de 8 de junio de 1956, dictado para aplicación de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 17 de julio de 1947.

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Auxiliar de Laboratorio del mencionado Instituto, dotada con el haber anual de 15.720 pesetas, en vacante producida por renuncia del anterior titular, a don José Peco Malagón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de julio de 1964.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 17 de junio de 1964 por la que se nombra en virtud de oposición Catedrático de «Historia general de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo a don Eloy Benito Ruano.*

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Eloy Benito Ruano Catedrático numerario de «Historia general de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo, con el haber anual de entrada de veintiocho mil trescientas veinte pesetas y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de junio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 24 de junio de 1964 por la que se aprueba el expediente de la oposición a la cátedra del Grupo V, «Electricidad y Redes», de la Escuela Técnica de Peritos de Telecomunicación.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para proveer en virtud de oposición a la cátedra vacante del Grupo V, «Electricidad y Redes», de la Escuela Técnica de Peritos de Telecomunicación.

Resultando: Que por Orden de 8 de junio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 29) fué convocada oposición directa para proveer la vacante de Catedrático numerario del Grupo V, «Electricidad y Redes», de la Escuela Técnica de Peritos de Telecomunicación;

Resultando: Que celebrados los ejercicios correspondientes el Tribunal eleva propuesta de nombramiento por mayoría a favor de don Carlos Antonio Ocoñ García;

Visto el Reglamento de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre) y lo dispuesto en la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio), dictada en aplicación del Decreto de 9 de febrero del mismo año;

Considerando: Que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los correspondientes ejercicios;

Considerando: Que conforme se determina en el citado De-

creto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20), los nombramientos de Profesorado de nuevo ingreso en el Escalafón de Catedráticos de Escuelas Técnicas tendrán carácter provisional durante el plazo de un año, a reserva de que se cumplan todas y cada una de las condiciones establecidas en el referido texto legal para su confirmación en propiedad; Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Aprobar el expediente de la oposición y, en su virtud, la propuesta formulada por el Tribunal examinador para que sea nombrado Catedrático numerario del Grupo V. «Electricidad y Redes», de la Escuela Técnica de Peritos de Telecomunicación, don Carlos Antonio Ocón García

Segundo. Que el citado nombramiento tenga carácter provisional durante el plazo de un año, y en su caso se transforme en definitivo previo el cumplimiento de las condiciones esta-

blecidas en el Decreto de 9 de febrero de 1961 y Orden de 25 de mayo del mismo año.

Tercero. El referido Catedrático percibirá el sueldo anual de 21.480 pesetas, correspondiente al de entrada en el Escalafón; la gratificación de 8.500 pesetas anuales y los emolumentos complementarios establecidos en la Orden de 28 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de agosto), por el concepto de plena dedicación. En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo 1.º del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 15 de julio de 1964 por la que se convoca concurso para proveer con Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra las plazas de los Ministerios y Organismos que se mencionan*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de junio de 1958, que desarrolla la Ley de 17 del mismo mes y año («Boletín Oficial del Estado» número 189), modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64), se publican a continuación las plazas que para ser ocupadas por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra han convocado los Ministerios y Organismos civiles que a continuación se relacionan:

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

##### DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Se convocan 34 plazas para Capitanes, en número de una o dos plazas para cada una de las capitales de provincia que se relacionan, sin que puedan exceder de 22 las cubiertas por los aspirantes en su totalidad:

Provincias con dos plazas: Albacete, Cáceres, Castellón, Ciudad Real, Cuenca, Guipúzcoa, Huelva, Jaén, Palencia, Pontevedra, Soria, Teruel y Toledo.

Provincias con una plaza: Almería, Avila, Córdoba, Orense, Santander, Segovia, Tarragona y Vizcaya

La dependencia de los destinados y misiones a desempeñar por los mismos serán las que constan en la Orden de 14 de julio de 1959 de esta Presidencia («Boletín Oficial del Estado» número 171 y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 163).

##### DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

###### *En la Dirección General*

Se convoca una plaza para Teniente Coronel o Comandante de Intendencia o Intervención:

Madrid.

###### *Segundos Jefes provinciales de Protección Civil*

Se convoca una plaza para Coronel o Teniente Coronel:

Soria.

###### *Adjuntos de Segundos Jefes provinciales de Protección Civil*

(Dependerán del Segundo Jefe provincial)

Se convocan 14 plazas para los empleos de Teniente Coronel, Comandante y Capitán, distribuidas de la siguiente forma:

Una plaza para Teniente Coronel, Comandante o Capitán:

Gran Canaria.

Cinco plazas para Teniente Coronel o Comandante:

Cuenca, Lérida, Orense, Oviedo y Teruel.

Ocho plazas para Comandante o Capitán:

Ciudad Real, Cuenca, Jaén, León, Orense, Soria y Vizcaya (dos plazas).

##### *Segundos Jefes locales de Protección Civil*

Se convocan 20 plazas para los empleos de Coronel, Teniente Coronel, Comandante y Capitán, distribuidas de la siguiente forma:

Cuatro plazas para Coronel o Teniente Coronel:

Cuenca, Jaén, León y Soria.

Dieciséis plazas para Teniente Coronel, Comandante o Capitán:

Almansa, Astorga, Calañas, Carcagente, Cieza, Guia, Hellín, Lucena, Martos, Mieres, Minas de Riotinto, Ponferrada, Pozoblanco, Ripoll, Sama de Langreo y Zafra.

##### *Adjuntos de Segundos Jefes locales de Protección Civil*

(Dependerán del Segundo Jefe local)

Se convocan 10 plazas para los empleos de Teniente Coronel, Comandante y Capitán, distribuidas de la siguiente forma:

Cuatro plazas para Teniente Coronel, Comandante o Capitán:

Albacete y Bilbao (tres plazas).

Una plaza para Comandante:

Lérida.

Cinco plazas para Comandante o Capitán:

Arrecife, Gijón, Mahón, Segovia y Teruel.

Asignaciones que les pueden corresponder: Las consignadas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de noviembre de 1958 («Diario Oficial» número 256) y las que correspondan con arreglo al Decreto de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 159).

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

Este Ministerio convoca 41 plazas para los empleos de Coronel a Capitán, inclusive, distribuidas de la siguiente forma:

##### SECRETARÍAS DE GOBIERNO DE LAS AUDIENCIAS TERRITORIALES

Veintidós plazas en las siguientes localidades:

Albacete, dos; Barcelona, cuatro; Cáceres, dos; La Coruña, dos; Palma de Mallorca, una; Las Palmas, dos; Pamplona, una, y Oviedo, dos.

Preferencia absoluta sobre todos los empleos: Doctor o Licenciado en Derecho.

Albacete, dos; Cáceres, dos, y Oviedo, dos.

##### FISCALÍAS DE LAS AUDIENCIAS TERRITORIALES

Diecinueve plazas en las siguientes localidades:

Albacete, dos; Barcelona, dos; Burgos, dos; Cáceres, dos; Las Palmas, dos; Oviedo, dos, y Pamplona, una.

Preferencia absoluta sobre todos los empleos: Doctor o Licenciado en Derecho.

Albacete, dos; Cáceres, dos, y Oviedo, dos.

Tanto en las Secretarías como en las Fiscalías, las funciones a desempeñar por los designados para ocupar estas plazas serán las de índole administrativa que se les encomiende, así